para el dho pleyto de aledo que con cer
tificacion de este auto los quales cien Re
ales entregue a la persona que los dhos co
misarios nombraren que con certificacion
de este auto y carta de pº de quien los Re
cibiere se le pasaran en quenta

r En este ayuntamto se leyo una probision
de la Ciudad de gra a pedimto del licdo
sebastian de herrera Relator en la
Real audia en que pide ciento y treyn
ta y ocho Reales que dice esta Ciudad
le debe de los dros del pleyto con aledo
y otros y por la Ciudad vista se
mando que se deque en cuyo po
der entran los propios de esta Ciudad
de los mrs de su cargo de y pague al dho
licdo sebastian de herrera los dhos cien
to y treynta y ocho Reales y para ello
se de libramto en forma con el qual y
carta de pº del susodho o de quien su po
der obiere se le pasaran en qta

r Leyose una peticion de Juan gra que bedo
en que pide se le pague la alcabala del
trigo que esta Ciudad presto de su posito a
los vsos y por ella vista la dha peticion de
demanda por el dho Juº gra que bedo
nombraron por comisarios a Pº Sanchez o so
rio Rr y agines de cacorla miras jura
do para que respondan a la dha deman
da a parecer de letrado y assimismo se
informen si se traxo probision para el
pleyto que esta contra esta Ciudad se a
segundo sobre la borra y cabrita y si
se uviere traydo tengan sacar el dho pley